

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	
Secretaria General y de Gobierno		

RESOLUCIÓN N° 100.04.056

Marzo 05 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la señora. **DOLLY YOLIMA GOYENECHE SEGUA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23-794.800 de Paz de Ariporo - Casanare, ejerció el cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA DEL DESPACHO DEL ALCALDE** en la dependencia **DESPACHO DEL ALCALDE**, Código 438, grado 10, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 04 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2019, nombrada mediante Resolución No. 100.04.001 de fecha 04 de enero de 2016.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo de la Doctora **DOLLY YOLIMA GOYENECHE SEGUA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23-794.800 de Paz de Ariporo - Casanare, era la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.808.895,oo)

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral de la Doctora **DOLLY YOLIMA GOYENECHE SEGUA**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer y Autorizar el pago de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$11.940.926,oo), a la señora **DOLLY YOLIMA GOYENECHE SEGUA**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23-794.800 de Paz de Ariporo - Casanare, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO:- Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 0082 de marzo 03 de 2020; afectando los **RUBROS**: 21311102, Por concepto de **PRIMA DE SERVICIOS**, por un valor \$ 906.960,oo; 21311103. **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor \$ 4.397.562,oo; 21311105. **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor 6.003.291,oo; 21311110. **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, por un valor \$ 633.113,oo

ARTICULO TERCERO:- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal

Totium que manu defutenga.
 Proyecto: NARDYSTATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
 Secretario General y de Gobierno

Proyecto: Pedro Alirio Goyeneche S.
 Profesional de Apoyo: Talento H.